

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/07182 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la declaración de la devolución del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana ejercicio 2024 por dana.*

ANUNCIO

Se ha dictado la resolución de alcaldía n.º 2025/2017 de 10 de junio de 2025 por la que se declara la devolución del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2024 por exención Dana los recibos que se encuentren abonados mediante domiciliación, cuyo texto resolutivo es el siguiente:

Primero.- Devolver en concepto de Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2024, Exención IBIU Dana concepto presupuestario 11300, concepto presupuestario 11300, el importe total 47.442,60 € a los siguientes interesados e inmuebles;, efectuándose dicha devolución en la cuenta bancaria dónde se cargaron:

VER ANEXO

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Tesorería Municipal de la contabilización y pago de la misma, y con el fin de proceder a la de la solicitud de compensación al Ministerio.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (EDL 2004/2992) -TRLRHL-, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses contados de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, excepto en los casos previstos en las letras J) y K) del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin que haya recaído resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que estime conveniente a su derecho.

Aldaia, 11 de junio de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.





N recibo	Ref catastral	Inmuebl	Nif	Titular	Importe
240039933	7522009YJ1772S0001YL	CARRE TIRANT LO BLANCH, 29 OD OS	A46066072	COGESA SA	408,71 €
240039932	7522010YJ1772S0001AL	CARRE TIRANT LO BLANCH, 27 OD OS	A46066072	COGESA SA	6.918,51 €
240048102	7607802YJ1770N0001FM	CARRE AURORA, 7 OD OS	019463482P	MARTINEZ BERBEL CATALINA	837,24 €
240038244	7608501YJ1770N0001ZM	CARRE ENRIC FERRER I GUARDIA, 3 OD OS	022500937Z	BORRELL GARCIA MARIA ANTONIA	1.321,80 €
240056700	7614513YJ1771S0001WW	CARRE CAMINO DEL COSCOLLAR, 30 OD OS	B97011357	SUCESORES DE NAVARRO ROCA SL	11.535,12 €
240042558	7614550YJ1771S0001BW	CARRE GERMANIES, 23 OD OS	019483439R	GADEA ESBRI FRANCISCO	1.134,73 €
240056701	7614571YJ1771S0001JW	CARRE GERMANIES, 17-30 OD OS	B97011357	SUCESORES DE NAVARRO ROCA SL	3.698,82 €
240039931	7721205YJ1772S0001EL	CARRE TIRANT LO BLANCH, 32 OD OS	A46066072	COGESA SA	6.973,39 €
240043447	7920908YJ1772S0001FL	CARRE PUJADETA DEL SORD, 9 OD OS	022669924C	GARCIA SOLERA SALVADOR	2.102,32 €
240048506	7920935YJ1772S0001GL	CARRE PUJADETA DEL SORD, 5A OD OS	073890972E	MARTINEZ MAS JOSE PAULINO	1.182,28 €
240038790	8022101YJ1782S0001FM	AVGDA OVIDI MONTLLOR, 35 OD OS	019382015F	CAMPOS ASENSI FRANCISCA	2.294,91 €
240056554	8022104YJ1782S0007QY	CARRE RAJOLAR, 11 Esc 1 00 06	019411190H	SORIA PUIG VICENTE	1.006,93 €
240038793	8022111YJ1782S0001IM	AVGDA OVIDI MONTLLOR, 31 OD OS	019382015F	CAMPOS ASENSI FRANCISCA	732,79 €
240038791	8121301YJ1782S0001OM	CARRE RAJOLAR, 16 OD OS	019382015F	CAMPOS ASENSI FRANCISCA	7.295,05 €
					47.442,60 €